

## **BASES I CONCURSO DE MICRORRELATOS POR LA IGUALDAD EN TWITTER**

1ª. El Área de Infancia, Familia e Igualdad de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, a propuesta de la Comisión de Igualdad, Formación-Empleo, Feminización de Pobreza, Participación, Imagen Pública y Publicidad no discriminatoria, convoca el **I Concurso de Microrrelatos por la Igualdad: PROSTITUCIÓN Y TRATA.**

2ª. Podrá concursar toda persona siempre que las obras presentadas sean en lengua castellana.

3ª. Se podrá participar presentando un tweet en abierto, con su microrrelato a través del hashtag: *#BurgosTrata*.

4ª. El/La autor/a ha de ser seguidor/a de la cuenta de twitter @Aytoburgos.

5ª. Podrán presentarse un máximo de 3 microrrelatos por participante.

6ª. Podrán concursar en el mismo cuantas personas mayores de 18 años lo deseen.

7ª. Las obras presentadas deberán versar sobre prostitución y trata y deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser originales e inéditas.
- No haber sido presentadas ni premiadas en otro certamen o concurso.
- Los relatos tendrán una extensión máxima de 280 caracteres incluyendo el hashtag: *#BurgosTrata*.
- No se podrán adjuntar imágenes o fotos al texto.

8ª. Criterios de valoración: calidad literaria, responder a los objetivos del concurso, originalidad, creatividad.

No se valorarán los tuit que contengan faltas de ortografía.

10ª. El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 30 de septiembre de 2021 a las 23:59 h. Se presentarán con el hashtag *#BurgosTrata*.

11ª. El jurado estará compuesto por dos Técnicos/as de la Gerencia de Servicios Sociales, tres representantes del Consejo Municipal de Igualdad y dos del mundo de la comunicación audiovisual. Los nombres de los miembros del Jurado no se harán públicos hasta que se hayan concedido los premios.

12ª. El jurado dará a conocer su fallo a través del perfil de twitter @Aytoburgos mencionando a los/as ganadores/as el día que se celebre el acto de entrega de premios. Se otorgará *un primer premio de 500 €, un segundo de 250 € y un tercero de 150 €*. *Estos premios estarán sujetos a retención fiscal, de acuerdo con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*

13ª. Los premios podrán ser declarados desiertos si a criterio del jurado ningún trabajo poseyera los méritos necesarios para obtenerlos.

14ª. Los participantes cederán los derechos de explotación de sus obras, así como su difusión en exclusiva al Ayuntamiento de Burgos.

15ª. Antes de la reunión del jurado, se mantendrá una entrevista personal con los participantes en caso de creerlo necesario para comentar la obra presentada y verificar la autoría del trabajo.

16ª. El Ayuntamiento de Burgos se reserva el derecho de admisión de obras.

17ª. Los ganadores autorizan al Ayuntamiento de Burgos a publicar su nombre y apellidos en sus páginas web, redes sociales y, en cualquier medio de difusión. El Ayuntamiento de Burgos contactará con los/as seleccionados/as a través de un Mensaje Directo de Twitter para solicitar los datos personales y la documentación necesaria para la concesión del premio.

18ª. La participación en este concurso implica la aceptación de las bases. En lo no previsto en las mismas, se estará a lo que dictamine el jurado.

## PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre protección de datos, se informa a las personas participantes en el presente concurso, así como a las personas autoras de los mismos que los datos personales que se faciliten con motivo de la participación en este concurso y una vez aceptadas expresamente las bases de participación, serán responsabilidad del Área de Infancia, Familia e Igualdad de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, quien actuará como Responsable del Tratamiento.

Todos los datos personales, facilitados voluntariamente para poder participar en el concurso, se utilizarán única y exclusivamente para el desenvolvimiento de este concurso y los usos previstos en las presentes bases, incluyendo la utilización del nombre e imagen para la publicidad, divulgación y comunicación de resultados, sin que se hayan establecido finalidades posteriores o no relacionadas con esta finalidad.

No se efectuarán cesiones, comunicaciones o transferencias internacionales de datos personales a terceros.

En cualquier caso, las personas interesadas podrán ejercer los derechos en materia de protección de datos que les reconoce la normativa vigente, mediante comunicación escrita al Excmo. Ayuntamiento de Burgos Plaza Mayor, 1 - 09071 Burgos.

Las personas autoras y participantes, se comprometen y garantizan que los datos personales facilitados con motivo del presente concurso, son veraces y se hacen responsables de comunicar al Responsable del Tratamiento cualquier modificación en los mismos.

Si desea más información sobre protección de datos, contacte con el Ayuntamiento a través de los canales establecidos.

EL GERENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES